

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Abril dieciséis (16) de dos mil
veintiuno (2021).**

No.110014003012-2021-00230-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

ACCIONADO: E. P. S. SANITAS

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. contra la sentencia aquí proferida.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el accionado ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez